

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Celia Ofelia López H.C.D. N° 232/02 por la cual solicita renovación de autorización para la prestación del servicio de Agencia de Remises,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Autorízase a la Sra. Celia Ofelia López L.C. N° 4.265.859 -----
-----domiciliada en la localidad de Mechita, a prestar el servicio de
Agencia de Remises.-----


ARTICULO 2).- La concesión del servicio autorizado en el artículo precedente se -----
-----realiza a título gratuito y el concesionario será único y absoluto
responsable por eventuales daños y/o perjuicios a personas o bienes transportados.---

ARTICULO 3).- La concesión del servicio autorizado en el artículo 1) tendrá -----
-----validéz unicamente si se han cumplimentado los requisitos
establecidos en normas nacionales y provinciales en la materia y en la Ordenanza
Municipal en vigencia.-----

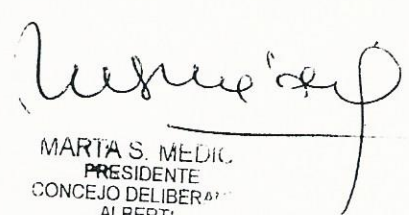
ARTICULO 4).- La presente concesión tiene validéz hasta el 26 de Agosto de 2004, -----
-----fecha en la cual deberá ser considerada nuevamente.-----

ARTICULO 5).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-----

ARTICULO 6).- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Oficial de -----
-----Ordenanzas y Archívese.-----


LUCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MARTA S. MEDIC
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1269